PARALIZACIÓN DE FAENA PROYECTO EXTRACIÓN DE ARIDOS MECANIZADA DE ARIDOS, DESDE EL RIO ITATA EN LA COMUNA DE QUILLON.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2898 /2017.-/

QUILLON, 2 8 AGD 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1. Carta S/Nº de la Sra. **SILVIA SALAZAR QUINTANA**, ingresada con fecha 03-02-2017, con respuesta a las observaciones formuladas por la DOH.
- 2. Carta de fecha 28-09-2016 del Sr. Juan Pablo Villanueva C.
- 3. Ord. DOH Bio Bio Nº 0333 del 06-03-2017 que incluye Informe Técnico Nº 5 con observaciones al proyecto ingresado con fecha 03-02-2017, de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas región del Bio Bio, que determina visar técnicamente la solicitud de extracción de áridos por un volumen de 37.808 m³ a extraer en el plazo de un año, debiendo el solicitante respetar las indicaciones incluidas en el informe técnico Nº 12/2017
- 4. Ord Nº 0791 de fecha 22-05-2017, del Director Regional de Obras Hidráulicas, a través del cual Aprueba la extracción de áridos desde el Rio Itata, sector Manque Sur, Cerro Negro, Comuna de Quillón, Región del Bio Bio
- 5. Informe Técnico Nº 19/2017- Extracción de Áridos Mecanizada de rio Itata, sector Manque Sur, Cerro Negro de la comuna de Quillón. Evaluación del Proyecto ejecutado por la Sra. Silvia Salazar Quintana, visado técnicamente mediante Ord. DOH Nº 791/2017, que incluye Informe Técnico Nº 12/2017, y los VISTOS: Punto Nº 1,2, Y 2,3.- que determina observar aspectos técnicos relacionadas con el proyecto con respecto de la estimación del incumplimiento Nº 1 y 2.
- Decreto Alcaldicio Nº 2051 de fecha 13 de junio de 2017, que autoriza la extracción de áridos desde el sector Manque Sur a la Sra. Silvia Salazar Quintana
- 7. Incumplimiento de los puntos N° 4 y 6 requerido en Decreto N° 2051 de fecha13/06/2017.
- 8. Pronunciamiento verbal del Asesor Jurídico de esta Municipalidad, Don Daniel Coloma Hueico.
- Solicitud SIAC Nº 83762 DE 07-07-2017, originada por el Sr. Juan Villanueva Castro
- 10. Decreto Alcaldicio Nº 414 de fecha 30-11-2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.



- 11. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa Subrrogancia del Alcalde y Direcciones que indica
- 12. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- 13. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1. ORDENESE el cierre y paralización inmediata de la faena en el sector Manque Sur, Hijuela dos, Cerro Negro, entre las coordenadas vértice 1, Sur E 731226, N 5922085, de la comuna de Quillón,
- 2.- CLAUSÚRESE la faena para realizar extración de áridos desde el cauce natural del río Itata, sector Manque Sur, Hijuela 2, de la comuna de Quillón, en virtud de la establecido en el Art. 58 inciso 2º de la Ley 3.063, sobre Rentas Municipales.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VPM/DCH/CHA/Isp.-

CRETARIO

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION OBRAS HIDRAULICAS
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO M.A. EXTRACION ARIDOS